



EDICTO de 15 de marzo de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de medidas paterno-filiales. (2018ED0030)

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.

Equipo/usuario: ACV.

Modelo: N65925.

N.I.G.: 06015 42 1 2017 0003911.

F02 FamI. Guard. Custdo Ali. Hij Menor No Matri No C 0000434/2017.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Mariely Nas Cimento Gomes.

Procurador/a Sr/a. Rosa Maria Andrino Delgado.

Abogado/a Sr/a. Jose Maria Martin Antequera.

Demandado D/ña. Vilson Ribeiro Cardoso.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D./Dña. Alfredo García Tenorio Encinas, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz,

HAGO SABER:

SENTENCIA: 00081/2018

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.

Equipo/usuario: ACV.

Modelo: N04390.

N.I.G.: 06015 42 1 2017 0003911.

F02 FamI. Guard. Custdo Ali. Hij Menor No Matri No C 0000434/2017.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Mariely Nas Cimento Gomes.

Procurador/a Sr/a. Rosa Maria Andrino Delgado.

Abogado/a Sr/a. Jose Maria Martin Antequera.

Demandado D/ña. Vilson Ribeiro Cardoso.

SENTENCIA N.º 81/18

Magistrado-juez que la dicta: Dña. Marina López de Lerma Fraisolí.

Lugar: Badajoz.

Fecha: 20.2.18.



Modo de impugnación: contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial. Conforme a la D.A. decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 Y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a D. Vilson Ribeiro Cardoso la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En Badajoz a quince de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

